

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLAMANTA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía n.º 542/2025, de 29 de julio, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Don Mariano Núñez Muñoz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), por el presente tiene a bien emitir el siguiente

DECRETO 542/2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 41.3, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del término municipal durante los días comprendidos entre el 1 y 17 de agosto de 2025, ambos inclusive,

HE RESUELTO

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Rubén González Rojas, las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, a fin de que le sustituya en la totalidad de sus funciones durante el período de tiempo comprendido entre los días 01 y 17 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo.—Disponer la publicidad del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos municipal, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.—Notificar el presente Decreto a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villamanta (Madrid), a 29 de julio de 2025.—El alcalde, Mariano Núñez Muñoz.
(03/12.646/25)

